

# DEFENSOR DE LAS LEYES

## DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel N.º 68; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parages se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse: los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demas por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana: los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del día anterior al de su publicación.

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,  
NUMEROS SUELTOS..... 6 VINTENES.

### SALIDAS DE

Desde esta Capital para el Interior,  
Los días..... 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.  
De Buenos Aires para el Interior y demas Repúblicas  
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.  
Para la del Perú..... el 2 y 26.  
Para la de Santa Fé..... el 19

### MOVIMIENTO ASTRONÓMICO.

SOL—Saló á las 4 h. 59 m. de la mañana.  
—Se pone á las 6 " 59 " de la tarde.

El 1—Cuarto menguante á las 10 y 53 min. de la mañana.  
8—Luna Nueva á las 10 " 14 " de la noche.  
15—Cuarto creciente á las 3 " 11 " de la tarde.  
23—Luna llena á la 1 " 44 " de la mañana.

### ALMANAQUE.

VIERNES.—Sta. Catalina v. y m.

## AVISOS.

### EDICTO.

DEBIENDO verificarse el Domingo 27 del corriente las Elecciones para Representantes por este Departamento, el infrascripto en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 de la Ley de la materia invita á los Ciudadanos de la Sección de su cargo para que concurran el referido día, al atrio de San Francisco desde las 9 de la mañana hasta ponerse el sol á sufragar por los Ciudadanos que merezcan su confianza.

Montevideo Noviembre 23 de 1836.  
Martín Cobia

D. Matias Arboleya Alcalde Ordinario de este Departamento.

Debido verificarse el sorteo de los seis ciudadanos que han de componer la mesa central de este Departamento segun lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Elecciones á las 12 de la mañana del día Viernes 25 del corriente en la Sala de este Juzgado, se comunica al público en conformidad con lo que previene el último de los citados artículos. Montevideo Noviembre 22 de 1836

MATIAS ARBOLEYA.

Por mandado de S. S.

Bartolomé Quilaz,

Escribano del Juzgado.

### Aviso.

SE necesita una ama de media leche que sea sana. La que quiera conchiavarse ocurra á esta imprenta que encontrarán con quien tratar.

### Ojo y mas Ojo.

SE desea conchiavar una ama de leche entera, sin cria, que sea sana y de buenas costumbres. Debe habitar en la misma casa, en que se necesita de ella. Quien guste tratar sirvase ocurrir al número 64, calle de San Miguel, frente á la esquina del Relox.

### Aviso.

CHORIZOS legítimos de Estremadura, se han desembarcado unos pocos cuñetes de á una arroba que se venden á precios cómodos en el calle de San Fernando número 39.

### Aviso de la Policía.

SE ha verificado hoy la rifa de cuatro memorias de oro con diamantes y brillantes, un par de sarcillos de oro afeligranado á 12 vintenes cédula, y tocó la suerte al núm. 92, cuyo propietario puede ocurrir con él á esta oficina para las diligencias necesarias para su entrega. Montevideo Noviembre 16 de 1836.

BLANCO.

### AVISO.

LOS Rematadores actuales del derecho de Alcabala, con el objeto de evitar cuestiones ulteriores con los que remataran en el año entrante de 1837, hacen saber que por expresa disposición de un decreto superior, fecha 15 de Abril del corriente año, todas las Alcabalas de contratos que se hayan celebrado en el curso de este año, hasta la conclusion del remate, corresponden á los actuales rematadores, en cualquier tiempo que se escribieren; y ellos tendrán, en consecuencia, derecho de demandar, y perseguir en todo tiempo á los que cobraren alcabalas de contratos hechos en este año; para lo que tienen ya tomados los necesarios conocimientos; y siguen tomándolos. Montevideo nov. 18.

### Aviso.

EN el Café del Comercio se necesita un mozo para el Billar; el que gusto acomodarse ocurra á dicho Café.  
Nov. 18.

### AVISO

EN la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de Sn. Gabriel, se ha recibido un selecto surtido de libros, cuyo por menor es como sigue:—

### MILITARES.

Colon, Juzgados militares, Colon, formulario de procesos, Tactica de caballeria, Dornegrosa manejo mecanico de compaÑas, Locuense tratado de fortificacion, Arte de la Guerra, Idea sobre la ciencia militar, Guia del oficial en campaña, Prontuario militar añadido con la tactica de guerrillas y señas de Toques.

### LEGISLACION.

Indice de la Recopilacion, Zamacola Tribunales de España, Vanspeu Yua Eclesiasticos, Matou de hecriminal, Id. Reginsin hegni Valentini, Politica de Bobadilla, Canceri varias resoluciones, Parladori Opera juridica, Molina de primogenitis, Carlevar de Yudici, Salgado Opera juridica, Magro indice de la Recopilacion, Decisiones y consultaciones criminales, Villadiego Práctica Judicial, Matienso de Repeticiones, Alegaciones en derecho, Gomez Leyes tauri, Ordenanzas de Bilbao, Belloc medicina legal, Sala Instituciones Romana Hispano, Vino Instituta, Alvarez Instituciones de la garantía y de los vicios redibitorios en el Comercio de los animales domesticos, Castro Discurso critico sobre las Leyes, Manual de Delitos y Penas, Jurisprudencia mercantil por Tapia.

### TEOLOGIA Y FILOSOFIA.

Ligoro Teologia moral, Homus Apóstolicus, Altieri Filosofia, Lugdunensis Filosofia.

### Novelas y Libros de Instruccion.

Monfort Lecciones de primeras letras, Los prometidos Esposos, Andreu compendio de Geografia, El Robinson de 12 años,

El amor disimulado y Declarado por Cifras, Novelas de Madama Genlis, Almada y Rogerio á la Hermita de Sn. Valentin, La Huefanita Inglesa, Historia de Argel con mapas, Galeria fúnebre de Espectro y Sombras Ensangrentadas adornada de muchas láminas, Poesias de D. Eugenio Tapia, El Paraíso Racional, Poesias de Quelipo Arellano, Garcia Matematicas, Revolucion de Ungría, Id. de España, Tratado sobre Caminos y Posadas, Feijoo Teatro critico, cartas y apologia, Bailo anatomia general, Totiño Geometria, Chomel patologia, Cronicas de los Reyes D. Fernando y Da. Isabel, Id. de D. Juan 2.º Seis meses en Londres, Luquo establecimientos ultramarinos, El Castillo de Sn. Uberto, Los Patricios, El hijo natural, Galeria moral por el Conde de Segur traducida por D. Francisco Altés, El orden de las sociedades políticas, El Sepulcro.

### Se necesita.

UNA Mesa de Billar que no sea muy grande pero en perfecta condicion y con todas sus pertenencias. Igualmente se necesita un mozo de Billar que posea algun idioma extranjero y que pueda dar referencia satisfactorias con respecto á su caracter: ocurrase á esta Imprenta.  
Nov. 18.

### Para Rio Janeiro.

El Bergantin Español AGUILA,

Capitan Juan Reboredo.

Admite hasta 50 toneladas de carga á flete consistiendo en pipas, barricas &c. tambien admite algunos pasajeros para los que tiene las mas espaciosas comodidades y se les asegura un buen trato los que se interesen en una ú otra cosa puede versar con su consignatario José Gcatal 6 con

Francisco Maines,

Corredor Marítimo.



# ESTERIOR. REVISTA DE PERIODICOS.

## CHILE.

### Concluye.

Las revoluciones de la Asamblea de Huarura han separado del teatro de los negocios al General Obregón, y han puesto toda la antigua República Peruana a las órdenes del General Santa-Cruz. La situación política de aquel país, y las relaciones que ligan a estos gefes, nos hicieron presumir que aunque el primero y los agentes autorizados por el ejército en Lima la autoridad pública, cuando se preparó y se dirigió a esta República la expedición de los emigrados, no podíamos menos de considerar al segundo como participante en aquella hostilidad. Un numeroso ejército de Bolivia en posesión del Perú, la gloria y el poder adquiridos por su jefe, el ascendiente que ha ejercido sobre el Presidente, provisorio que ha terminado sus funciones, no podían dejar de presentar á este obstáculos de mucha consideración para echar sobre su administración un compromiso serio, que no fuese al agrado y que no se conformase á la política del gran Mariscal Santa-Cruz, que cualesquiera que fuesen los derechos de la administración Peruana, era "de hecho" el dueño de la autoridad.

Mas, por vigorosa que fuesen estas razones, el gobierno no hubiera podido dirigirse al verdadero responsable de las hostilidades, sino cesase á exigir la reparación de ellas del que con la ejecución había echado sobre sus hombros este pesado cargo. La evidencia de los hechos hubiera tenido que ceder á los principios de derecho, y el jefe de Bolivia, independiente del compromiso, debía haber escogido una posición, que complicase sobre manera la cuestión, e hiciera mas difícil la consecución de los grandes objetos, á que se dirigió hoy la atención de nuestro gobierno. Una feliz combinación de circunstancias ha hecho cesar en el día estas dificultades, ha transferido la responsabilidad de derecho á la misma persona a quien los hechos se refieren; y nos ha puesto en aptitud de rasgar completamente el velo misterioso que ha impedido, por espacio de un año, conocer el verdadero estado en que se hallaban las relaciones de aquel jefe con nosotros. Pronto sabremos si esa conducta re-errada y desdén que se ha observado con Chile durante la larga serie de acontecimientos políticos que ha llamado al Perú la atención de la América, ha sido efecto de una omisión inocente ó de una política estudiada: ha tenido por motivo la contracción exclusiva del general Santa-Cruz á las grandes empresas que tomó a su cargo, ó ha sido la expresión de algún sentimiento hostil á los Chilenos; ha carecido de un fin particular, ó ha tenido por objeto manifestar que nuestra amistad ó enemistad es de ningún peso en la balanza política del continente.

Estamos muy lejos de dar á estas cuestiones el mismo grado de importancia que á los puntos principales sobre que deben girar las reclamaciones de Chile. Será sumamente útil conocer cuáles son los sentimientos de un gobierno extranjero hacia nosotros, cuál el precio que da a nuestras buenas relaciones, qué debemos esperar de su amistad, cuál debe ser el límite de la confianza que nos procedamos con él; porque todos estos son datos importantes para trazar la línea que debe seguir nuestra política exterior. Pero entro lo que es objeto de un estudio escrupuloso, y lo que constituye el motivo de una queja, entro lo que sirve para armaros de mas cautela en lo futuro y lo que hiero vivamente el honor de la nación, entro lo que no puede pasar de una lección provechosa y lo que tiene el carácter de un agravio positivo, hay una diferencia muy notable. La indiferencia, la reserva, el desvío, los misterios, bastaran para corresponder por nuestra parte á un Gobierno que proceda con nosotros con indiferencia, con reserva, con desvío ó con misterios, porque no se ha de sacrificar la tranquilidad y la sangre de los pueblos por intereses de poco momento; y porque si esta especie de conducta puede bastar para destruir la cordialidad de dos Gobiernos, no es suficiente para alterar su estado de paz. La relajación de los lazos de fraternidad con el gobierno del general Santa-Cruz no es incompatible con la continuación de las relaciones pacíficas.

Los intereses que las reclamaciones han de consultar, son de muy distinta categoría; Chile no se presentará ante el jefe del Perú á pedir explicaciones sobre celos insignificantes y pueriles, ni á exigir una intimidad, que no ha exigido ni exigirá de nadie, y que cada uno puede considerar de su

gar á su arbitrio: se presentará á pedir la satisfacción de los males causados; la reparación de los peligros futuros. Una expedición, (otra) motivada por un gobierno extranjero ha venido á encontrar en mi territorio el fuego de la discordia civil. Aunque el patriotismo de mis hijos ha conjurado prontamente esta plaga, temo que no se expliquen las razones que haya tenido un gobierno extranjero para intervenir en mis negocios domésticos y atacar mi soberanía: es preciso que se subsanen los perjuicios que se me han irrogado; es preciso que se satisfaga la ofensa que se me ha hecho; es preciso sobre todo que se me otorguen garantías sólidas que pongan mi existencia á cubierto de ulteriores ataques. Alimento doloroso será que el general Santa-Cruz desconozca la justicia de estas pretensiones, y se niegue á satisfacerlas con toda la amplitud que exigen el decoro y la seguridad de la nación ofendida; y que su negativa nos fuerce por la primera vez á interrumpir la era de paz en que hemos vivido con todos los pueblos americanos de que soy en Chile el primer grito de independencia. Pero aunque la concordia ha sido la divisa de nuestra política, ¿quién se negará á sacrificarla, cuando la salvación y el honor de la patria exijan este duro sacrificio?

Araucano.

## REPUBLICA ARGENTINA. DOCUMENTO OFICIAL.

### VIVA LA FEDERACION!

#### Departamento de Gobierno y Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1836.  
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederación Argentina.

En atención a los votos y deseos del General en Jefe del Ejército de esta Provincia, que expedición á los desertores del Sud en los años 1833 y 1834; y hallándose al presente de Gobierno y Capitán General de la Provincia, investido extraordinariamente con la suma del poder público; ha acordado y decreta:

Art. 1.º La apertura de la Santa Iglesia Catedral reparada de la gran ruina que le amenazaba, se hará el diez del corriente, víspera de la fiesta del glorioso SAN MARTIN, Patron principal de esta ciudad.

2.º La salida de las corporaciones y empleados civiles y militares, prestando al Gobernador de la Provincia, y en su defecto por el Ministro de Relaciones Exteriores, con dirección al Templo, en el orden prevenido en el formulario, será á las nueve en punto de la mañana del día once.

3.º Las tropas de la guarnición estarán formadas á las siete en punto de la mañana en dos alas, desde la Fortaleza al arco principal de la Recoleta, y de allí á las cuatro esquinas de la Catedral, y en seguida hasta la puerta del Templo.

4.º El General que desempeñe las funciones de Mayor General en aquel Ejército, acompañado de los Gefes y Oficiales que hicieron la Campaña, y que actualmente se hallen en esta, llevará en sus manos la bandera del mismo Ejército. Los dos Gefes de mas graduación de aquellos, se colocarán á derecha é izquierda del referido General, llevando en sus manos el uno la medalla, y el otro la espada; con que la Honorable Representación de la Provincia concederá al General en Jefe.

5.º Igualmente los expresados Gefes de la derecha é izquierda llevarán la coraza del famoso cacique Chocorí, y el arco, flechas y lanza del no menos famoso cacique del Chaco, que remitió á dicho General en Jefe su amigo y compañero el Excmo. Sr. Brigadier General de la Nación, D. Estanislao Lopez.

6.º Colocados en dos alas y en el expresado orden los mencionados Gefes y Oficiales, y el Mayor General en el Centro, al final de ellas, saldrán de la Fortaleza á las ocho y media de la mañana con dirección al Templo, en cuyo acto se hará una salva de artillería de 21 cañonazos.

7.º Al personarse en el Templo ante el Santo Patron, darán frente las dos alas, y por entre ellas marchará el Mayor General, y pondrá á los pies del

Santo la bandera, la espada, la medalla y demas trofeos referidos. En seguida dirigiendo la palabra al Santo lo dirá:

"Sin duda que las glorias militares que han immortalizado á este Pueblo tan heroico como generoso, han sido conseguidas bajo el amparo de un Patron, como vos, que siendo á un mismo tiempo Santo esclarecido, y militar valiente, probasteis en las guerras contra los bárbaros de las Fronteras Romanas, que las virtudes cristianas pueden reunir la bravura, la piedad, la libertad, la defensa de los derechos, y el amor á la humanidad."

"A nosotros tambien nos ha cubierto la fortuna de conducir á vuestros hijos los portales hasta los confines del desierto, do ido se alzaba la ferocidad de los bárbaros para ser el azolo constante de esta tierra: aquí está la bandera, que condujo de triunfo en triunfo a este virtuoso ejército. Ella queda en vuestras manos, como un testimonio de la gratitud debido á la victoria que nos ha concedido el Ser Supremo por vuestra intercesión."

8.º Acto continuo regresará á incorporarse con los Gefes y oficiales, cada uno en sus respectivos lugares en la ala militar, que ya debe ir en marcha para el Templo, formando la comitiva del Gobierno.

9.º En una lámina de plata, que el general en jefe del mencionado ejército quiere se construya á su costa, se grabarán los nombres de los mil setecientos veintidos cristianos que han sido salvados del bárbaro cautiverio, la que concluirá por dedicada y entregada á la Santísima Virgen de Mercedes redentora de cautivos, en el día de su función.

10.º Comunicúese á quienes corresponde, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

JUAN MANUEL ROSAS.

(El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.)

Agustín Garrigós.

(El Inspector general)

Agustín de Pinedo.

## EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Montevideo, Nov. 25.



Si el autor del artículo que registramos bajo las columnas de la cordialidad, es realmente Un loco, como ha querido suscribirse, habrá esta otra nueva prueba, entre tantas que presenta el mundo, de la exactitud del proverbio, bien sabido: Los niños y los locos dicen las verdades.

Las que estampamos nuestro correspondencial son demasiado notorias; y el espíritu recto que lo anima al indicarnos, no es menos perceptible, que lo que es aguda y bienazonada la crítica que viene envuelta en su raptor mental, ó acceso de su delirio. Exhibir á los elegidos del Pueblo el cuadro de su importante posición social: recomendarles toda la circunspección y dignidad, con que deben desempeñar su noble misión, sin descender á jugar un rol subalterno, ni implicarse en manejos que no estén á la altura de su elevado carácter: recordamos

darles el alto punto de honor que forman los ciudadanos de los países libres, pero, entre todos, el Pueblo clásico en libertad política, el de la Gran Bretaña, en que la Nación les encargó la defensa de sus derechos; manifestar de un modo oblicuo, pero con bastante finura, que esos destinos son mas, bien unas cargas concebibles, meramente honorarias, que destinos lucrativos, estimulando con esta indirecta el patriotismo de los que resulten electos para la 3.ª Legislatura, á efecto de que hagan alarde de su civismo y espíritu público, y proporcionen al exhausto tesoro nacional algun desahogo con la voluntaria renuncia de sus dietas—tales son los desatinos que se ven, disminuidos en el artículo de ese Loco célebre.

Hacemos la justicia debida á las cualidades individuales, de que, natan adornados los ciudadanos, de que se componen las listas, que se han publicado en los diarios de esta Capital, como candidatos indicados para componer la Cámara de RR. en la 3.ª Legislatura. Sus nombres solos y su notorio buen concepto los recomiendan, tiempo hace, á la confianza pública; y es de esperar que en ese círculo se hallen los que resulten electos para Padres de la Patria. Por lo mismo creemos que, generalmente hablando, no son necesarias para estimular su honor y encender su patriotismo, las insinuaciones del Sr. Loco; pero podría presentarse alguna excepción triste á la regla comun, y en prevención de este caso, ó para atenuar sus ingratas consecuencias, bueno está que el desahogado haya presentado á todos el: *sayo deforme*, para escitarlos á que comprueben prácticamente, que no les vienen bien sus dimensiones.

Entre los candidatos que figuran en las listas para Representantes por este Departamento los mas son caballeros pudientes, cuya circunscripción unida á la de su notorio civismo, hace esperar cederán en beneficio de las urgencias públicas, la dotación que les designa la ley por desempeño su honorífico encargo, que, siendo por esta misma razón un destino mixto de honor y lucro, parece quedase algo rebajado el concepto de su importancia en la pública estimación.

Acaso volveremos mas adelante sobre este concepto, que no hemos hecho ahora sino esplanar en grande, pero que abraza muchos detalles y es susceptible de algunas consideraciones de un orden elevado. Concluiremos por ahora diciendo, que debemos á nuestro correspondencial habernos engolfado en un mar, que podría ser proceloso, y arrastrarnos tal vez en su corriente impetuosa. A todo esto se halla eipuesta una sociedad, en que se hallen hombres, como el que nos ha sacado de nuestras casillas; pues con efecto no se ha dicho en vano, que un loco hace ciento.

AL ORIENTAL CURIOSO.  
Leyes de las doce tablas.

5.º Que el que destruya por encantamiento los frutos de la tierra, será castigado.

El fragmento está imperfecto, y falta el pronunciamiento de la palabra. La ley de las doce tablas prohibía tambien trasportar á otra parte, por encantamiento, las tierras sembradas. (1) Plinio el naturalista, filósofo incrédulo y á quien podría sospecharse de ateísmo, ha trabajado un largo capítulo para

(1) Servius ad Eclóg. 8. Virgili, v. 99.

probar la eficacia de las palabras mágicas. El lo termina diciendo, que hay palabras contra el granizo, contra las enfermedades, y contra la quemadura. (2) Es verdad que el permito á sus lectores crear lo que quieran.

6.º Que el que pone fuego á sabiendas y por maldad á una casa ó á una pila de trigo arrojada á una casa; sea castigado de prisiones, azotado y quemado. Si no lo ha hecho sino por imprudencia, que pague los perjuicios; y si no está en situación de pagar, que sea castigado mas ligeramente.

Esta ley nos enseña que el suplicio del fuego era entonces indigido al incendiario; pero despues que la lei Porcia fué promulgada, si el incendiario era ciudadano, debía ser desterrado solamente.

Es un vicio de la ley abandonar á la voluntad del Juez la pena del que ha puesto fuego á una casa por imprudencia, y ordenar solamente que sea mas ligera, que la que se imponga á aquel que lo haya hecho á sabiendas. Ya hemos visto culpables, condenados á ser azotados á la voluntad del Pretor. Un juez no debe tener voluntad, sino estar encadenado por la ley. Su función es aplicarla.

7.º Si un animal hace algún daño, que el propietario ofrezca indemnizarlo, ó si le acomoda mas, que abandone el animal.

San Luis en el código que lleva el nombre de Instituciones, ordena que el propietario de una bestia, que ha mordido á alguno, jure que no le conocia este vicio, y pague una indemnización. Si la bestia mataba á alguno, era confiscada, y el dueño pagaba una multa de cien sueldos; pero si confesaba que conocia el vicio del animal, era colgado. Las expresiones del Legislador son remarcables: *Y si el fueré tan loco (dice) que confesase que sabia la iacha de la bestia, sea colgado, por haberlo reconocido.* (3) Si en el siglo 13 uno de los reyes mas sabios de la Francia ha sancionado una ley semejante, ¿no debemos ser indulgentes con las dos decemvirs, que no parece ser viciosa?

8.º Que el hombre en edad de púbertad, que hace pacer sus bestias en un campo sembrado, ó que corta los trigos, sea sacrificado á Ceres, y colgado. Si el culpable es impuber; que sea castigado á la voluntad del Pretor, y que pague el duplo del perjuicio.

9.º Que el que toma prestado un caballo para conducir á un lugar, y que lo lleve a otro, sea condenado por robo.

Aulugelo, que refiere esta ley, la acusa de exceso de severidad. El jurisconsulto Sétola no pensaba del mismo modo. El decía, segun el mismo autor, que el que recibe una cosa en guarda y se sirve de ella, y el que toma emprestada una cosa para un determinado uso, y hace otro uso de ella, se hace culpable de robo. (4)

(2) Plin. hist. nat. l. 23 cap. 2.  
(3) Etablissons de Saint Louis, l. 1.º cap. 121.  
(4) Aulus Gellius l. 7, cap. 15.

Continuación.

## EL HISTORIADOR.

Religio, gobierno, costumbres y leyes de los Godos.

Continuación.  
Era preciso que el Rey fuese bien visto, para tener en tiempo de paz una casa lista y brillante, y en tiempo de guerra ejércitos tanto mas numerosos, cuanto que cada Godo estaba obligado al servicio. La leva, es verdad, nada costaba, pero la manutención era muy onerosa; porque el Rey proveía á la

subsistencia de cada soldado, y le hacía entregar su ración en especie, es á decir, en trigo, vino, aceite, sal, y carne.

Despues del Rey los primeros ciudadanos eran los Duques, los Condes, y los Gardingues. Los Duques gobernaban una grande provincia con una autoridad casi absoluta sobre las tropas, las rentas, y las monedas. De aquí proviene que el escudo se llame en España Ducado. La dignidad de Capitán de las Guardias del Rey, *Dux Spanthariorum*, siempre desempeñada por un Duque, era la mas eminente del reino.

En cuanto á los Condes los habia de dos clases. La principal función de los unos y de los otros era administrar la justicia. Los de la primera clase comandaban en una grande provincia, y no cedían en cosa alguna á los Duques, antes de los cuales suscribían muchas veces las actas mas solennas. Los condes de la segunda clase no mandaban sino en una ciudad, ó en una Diócesis cuando mas. La dignidad de Conde era tambien comun á los oficiales, que tenían un empleo importante en la Corte, ó un mando distinguido en el ejército. Se decía por ejemplo el Conde de los Alabarderos, el Conde de los Archeros, el Conde de la Cámara, el Conde del Establo, do donde vino en seguida la dignidad de Condestable. Los Condes empleados en las provincias tenían bajo su mando á los Vigirios, que eran considerados como su lugartenientes ó asesores. De estos era, de quienes los magistrados municipales recibían las órdenes de la Corte.

Despues de los Condes venían inmediatamente los Gardingues, cuya principal ocupación, segun Yorio, era ser capitanes de los Castillos peñascos al Rey. Todas estas dignidades eran hereditarias, y disminuían su autoridad.

No habia ciudadano, que no pudiese llegar á ellas, y los Romanos, aunque vencidos, eran elevados á ellas con tanta frecuencia como los Godos mismos; sobre todo despues que la religion Católica llegó á ser la dominante.

Observemos aquí, que los Romanos sometidos no fueron tratados como esclavos por sus conquistadores; por el contrario muchas veces se vio que gozaban de mas credito que los vencedores mismos. Así no debe parecer extraño que muchas veces llegasen á ser Ministros, secretarios, embajadores y amigos de los Reyes. En fin ellos parecían tan necesarios, que para hacerlos mas agradables á esta nación, los reyes tomaban un sobrenombre romano. Recaredo 1.º tomó el de Flavio, lo que fué imitado por sus sucesores.

Tampoco debemos admirarnos de la humanidad, con que los godos trataron á los pueblos conquistados en España, si recordamos que los españoles agobiados de impuestos, mal defendidos ó abandonados por los emperadores, ó mas bien por los últimos tiranos de Roma, llamaron mas de una vez los godos á su socorro contra otros bárbaros, y prefirieron su dominación á la de los Romanos.

Habiendo los Godos quedado por dueños de la España, dividieron, á la verdad, entro sí las tierras de los vaciados, pero sin despojarlos enteramente; pues se contentaron con los dos tercios de las posesiones de cada ciudadano, y le dejaron gozar en paz del resto. Esta porción subsistió de una parte y otra, mientras que duró la monarquía, con una buena fé tan rara como admirable.

Continuación.

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Defensor.

Tengo la manía de dar consejos á troche y moche, aunque quizas no haya otro que los necesite mas que yo mismo; pero sin embargo, como esto nada cuesta; y que ademas pueden por casualidad ser útiles, quiero relatar de mi ilustrado Diario, para encañalarlos á los que hayan de ser nuestros Representantes en la 3.ª Legislatura. En todo país regido por el sistema representativo, se considera como un grande honor el ser electo Representante del Pueblo; en casi todos se sirve este empleo gra-

te, y aun en algunos se gastan ingentes sumas para conseguirlo. Para comprarlo no hay mas que echar una mirada á la Inglaterra, donde los candidatos se valen de cuantos medios les proporciona su fortuna y relaciones sociales, para obtener el voto de sus conciudadanos. En todos ellos, digo pues, se considera tan grande el honor de ser apoderado del Pueblo, que ninguno se rebujaría á verlo de un particular, durante el tiempo en que egresa su alta misión. Solo el nuestro estaba revuelto el dar un rol émine elementido á aquella rancia máxima de que no se puede servir a un tiempo á dos amos. Al nuestro que tenía mas derecho que otro alguno á exigir de sus Representantes una contracción absoluta al desempeño de las altas funciones á que habían sido llamados, pues que los paga liberalmente.

Es pues, por esto que me tomo la libertad de aconsejar á los que sean electos, que se fijen bien en el modo de proceder en aquellos países que hemos tomado por modelo, y que no hechen en olvido que el Pueblo, esta cansado de sermejantes personas, y que mira á con el mayor disgusto que sus Representantes eleven otras pretensiones, que las presentadas por sus concurrentes.

Sirvase Vd. Sr. Editor dar publicidad á estas líneas, si las cree Vd. de algun interés, y añadir algunos reflexiones de su peculiar, que se lo agradecerá.

UN LOCO.

Anagrama del día 21.  
A FRUCTUOSO, NOMBRAO EL  
DIABLO RIVERA.

Explicación del Suscriptor.  
Ved cuan furioso brama  
el lobo traidor.

Anagrama que se propone.  
LAVALLE, JEFF O REY DE UNIFORMES.

Queda de Vd. rffico, servidor hasta el  
Miércoles próximo.

El suscriptor.

Sr. Editor del Defensor de las Leyes.

Sirvase Vd. publicar en su Diario por tres días la siguiente acta que remití á Vd. su servidor Q. B. S. M.

Manuel V. Pagola.

En Montevideo, á la una del día veinte de Noviembre del año de mil ochocientos treinta y seis, habiendo sido citados con antelación para las diez de la mañana los ciudadanos de la Sección que saben leer y escribir y habiendo concurrido los que abajo suscriben, se procedió al sorteo como lo previene el artículo octavo de la ley de elecciones, y resultaron electos en el orden siguiente:—Los Sres. D. Xavier Alvarez, D. Marcos Baesa, D. Estanislao Duran, D. Manuel Duran, para componer la mesa primaria; y para suplentes los Sres. Presbitero D. Manuel Barreyro, D. José Monjaime, D. José Antonio Sagra y D. Francisco Muñoz, hijo. Con lo que se concluyó el acto y lo firmaron con migo el Juez—MANUEL V. PAGOLA, Juez de Paz.—Manuel Llamas.—Manuel Eugenio Cuci.—Valentin Basigalup.—Cayetano Asurula.—José Antonio Sagarra.—Carlos García.—Francisco Burgos.—Pedro Fernandez.—Bentura Eugenio Garzon.—Tomas de Viana.—Cristoval Salvachach.—Silvestre Blanco.—Estanislao Duran.—Manuel Aguilar.—Mariano Lavandera.—Manuel Duran.—Antonio Domingos Costa.—Joaquin Suarez.—Francisco Joaquin Muñoz.—Rumaldo Ximeno.—Ambrosio Rodriguez.

## REMADE.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 247. Hoy Viernes 25 del corriente se ha de vender precisamente, á la mejor postura, rico surtido de muebles llegados últimamente de Hamburgo en el bergantin dinamurques MARIA, consistiendo en guardaprop de caoba, lavatorio de id. escritorio de id., armarios de id., un hermosísimo, pianos superiores, mesa de armo, comodas, costureros de muchos gustos, rinconeras, mesas con damero, taburetes para pianos, tocadores, mesa de almuerzo un armario hermosísimo tocadores para S. dicho de cuerpo entero sillones con asiento de clin elastico, mesas redondas, dichas para luz, taburetes de costura, bañiquitos para luz, aparadores, mesa de escritorio, mesa de juego, carruajes para niños, sillones de caoba de muchos gustos con asiento de clin elastico.

ADENAS.

Floreros, cuadros, platina en general, espejos, una rica alfombra de tripo, un hermoso juego de loza para mesa, un id. id. de cristal, sillones con asiento de estera, licoreras, necesarios, lamparinas, relojes de sobre mesa, despañadores de platina superior, cucharas y braseros de plata, aliviana de resorte, maquinas para Café, relojes de oro, alpineras de oro, juegos de loza de la China para mesa, y un selecto surtido de libros.

A las 10 un punto y continuará á las 4 de la tarde.

Florentino Castallano... 1 idem Enrique Porter... 1 idem Santiago... 1 idem Pedro Feliciano Cavia... 1 idem Los interesados pueden ocurrir á bordo de dicho paquete á hacerse cargo de las que les corresponda, dejando un recibo.

## DESFACHADO DE ADUANA.

Día 21.

A los SS. Zimmerman Fracier y Ca. 2 fardos bayetas, 1 cajon quinquilloria, A los SS. Lafone y Wilson. 5 baules perfumeria, 1 id. ujes, 1 id. cajon plumas de carey, 1 id. candeleros de platina, A los SS. Bertran L'Breton, 2 cajones flecos de seda, A D. Juan Gowlard. 6 cajones zarzuras, 1 id. pasas, 10 id. sombreros, 2 id. drogas, 1 fardo genero para poncho, A los SS. Stanley Black y Ca. 1 bocoi cerruchos, 4 cajones porcelas, A los SS. Brashan 6 hijos, 4 cajones mahones azules, 5 fardos lonas, 2 cajones mahones amarillos, 7 fardos lienzos, 1 cajon genero de seda, 9 fardos madrasas, 1 cajon astracan, 2 id. panas,

MARITIMA.—ENTRADAS.—Día 21.

Bergantin inglés Temis, su capitán Francisco Le-Bas salió de Ceit el 7 de Septiembre arribó al Rio Janeiro el 17 de Noviembre y salió el 11 con destino á este Puerto 6 Buenos Aires, consignado á los SS. Bertran L'Breton y Ca. con:—297 pipas 42 medias 51 cuartas vino tinto, 400 rstras ajos, Ballenera argentina Dos Hermanas, salió de Buenos Aires el 22 del corriente, su patron Francisco Martinez consignada á la Orden con:—100 rstras seboas.

HA CERRADO REGISTRO.

Día 23.

Bergantin goleta sardo Delfino Victoriano, su capitán Bartolomé Rabena para el Janeiro por D. José Maria Olave, con 250 arrobas grasa 2000 qqs carne

Lugre nacional Enrique, su patron José Alvarez para la Colonia por su patron.

REMADE.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 247. Hoy Viernes 25 del corriente se ha de vender precisamente, á la mejor postura, rico surtido de muebles llegados últimamente de Hamburgo en el bergantin dinamurques MARIA, consistiendo en guardaprop de caoba, lavatorio de id. escritorio de id., armarios de id., un hermosísimo, pianos superiores, mesa de armo, comodas, costureros de muchos gustos, rinconeras, mesas con damero, taburetes para pianos, tocadores, mesa de almuerzo un armario hermosísimo tocadores para S. dicho de cuerpo entero sillones con asiento de clin elastico, mesas redondas, dichas para luz, taburetes de costura, bañiquitos para luz, aparadores, mesa de escritorio, mesa de juego, carruajes para niños, sillones de caoba de muchos gustos con asiento de clin elastico.

ADENAS.

Floreros, cuadros, platina en general, espejos, una rica alfombra de tripo, un hermoso juego de loza para mesa, un id. id. de cristal, sillones con asiento de estera, licoreras, necesarios, lamparinas, relojes de sobre mesa, despañadores de platina superior, cucharas y braseros de plata, aliviana de resorte, maquinas para Café, relojes de oro, alpineras de oro, juegos de loza de la China para mesa, y un selecto surtido de libros.

A las 10 un punto y continuará á las 4 de la tarde.



## BAÑOS PUBLICOS.

EN la casa de D. Manuel Guerrero situada fuera y contigua al Cubo del Norte, se han preparado baños públicos para las Señoras y Hombres con absoluta independencia los unos de los otros; los que estarán á disposición pública desde el primero de Diciembre con sujeción al adjunto reglamento. **LODANDO**

### Reglamento que debe servir al orden interior de este establecimiento.

Art. 1.º El baño público contendrá: sea cuartos para las Señoras, independientes los unos de los otros, con una mesa, un espejo, su bañidor y un farol; á mas la llave para cerrar cuando gusten por dentro.

2.º Cada cuarto contendrá una escala de amplitud bastante que bajará hasta el fondo, cuyo piso será de arena, limpia de todo escombros, y que su profundidad no será nunca de mas de una cuarta sobre el piso del tablado.

3.º Cada cuarto se alquilará á una familia por el término de hora y media para poderse bañar con comodidad al módico precio de 4 reales.

4.º Habrá tambien en el establecimiento un baño general para Señoras, en el que pagarán, tres vintenes por persona, menos á niñas que solo darán treinta reis.

5.º El baño estará á disposición de los concurrentes desde las 4 de la mañana hasta las once de la noche.

6.º A la entrada se abonará al encargado del cobro, lo que corresponda á los cuartos ó al baño general.

7.º Con los mismos precios hay un baño para los hombres sin comunicación alguna con el de las señoras, compuesto de dos cuartos y un baño general.

8.º Es prohibido á todo hombre entrar por el camino del baño de las señoras.

9.º Para contener cualquier abuso que pudiera hacerse por alguna persona, separándose de lo prevenido en este reglamento, la Policía mantendrá diariamente un celador que gratificará el empresario.

10.º Correspondiendo á la Policía cuidar del aseo de todo paraje público, y siendo estos baños uno de los que preferentemente debe llamar su atención, el empresario ruega y espera que ella cuide de prohibir se arrojen inmundicias en aquellas inmediaciones.

Manuel Guerrero.

## OJO.

SE desea concluir una criada para todo el servicio de una casa de familia, de bien sea buena, sana, y sin vicios; en la inteligencia que si no tiene estas recomendaciones escusa el presentarse, para tratar ocurrase á la calle de Santiago No. 71 frente al rancho de Gallos. Nov. 18

### Ojo á la Ganga.

DE la manzana citada al Este del Arrollito y la No. 92 se venen de solas de 25 varas de frente y 50 de fondo y 250 pesos al contado libres de derecho y á 300 los mismos, dando la mitad al contado y el resto á plazos regulares. En la librería de Ugarte calle de San Pedro No. 78 á en la de D. Jaime Hernandez se puede tratar con los dueños de dichas casas. 4

### Aviso interesante.

INMEDIATO á la plaza exterior de nuevo Mercado, se hallan de venta varios solares con frente á la calle Real. La persona que gustase tratar de su compra puede ocurrir á D. Francisco Javier de Garmendia, calle de S. Gabriel No. 102, en la misma casa se venden 1000 valdosas de piedra mármol. nov. 24.

### Almanak Oriental, PARA EL AÑO DE 1837.

Se vende en la Impronta de la Caridad, en la Librería de D. Jaime Hernandez, y en el Almacén de D. Mateo Varela.

### Ama de Leche.

SE ofrece una morena con las calidades necesarias para mantener un niño con leche entera. La persona que la necesita ocurra á la calle de S. Carlos No. 265 que encontrara con quien tratar. nov. 24.

### Para Paisandu EN DERECHURA

Saldra á mediados de la semana entrante la Goleta nacional CAROLINA, recibe carga solamente para tratar ocurrirán á en consignatario D. Tomás Basañez, ó se verán con su patron en el Escritorio de D. Modesto Sanchez calle de San Miguel núm. 109 frente al de D. Francisco Juanicó.

## AVISO

EN la calle de S. Felipe No. 107 frente á la casa de Jauregui se venden varios renglones á precios muy cómodos y son los siguientes:—Tabaco de virginia para hoja de superior calidad de 6 pesos arroba; id. para tripa á 3 ps. arroba de buena calidad, id. Paraguay superior para capa á 3 y medio rs. y á 3 rs. libra, yerba del Paraguay de la mejor calidad á 5 reales libra, id. de Misiones á 2 rs. y otros muchos artículos á precios acomodados. n.º 24.

El que quiera 2,000 pesos á réditos por hipoteca ó letras, véase con el Agente de Negocios de Campaña—n.º 15

MANUEL CORREA.

## Aviso

UN Caballero necesita para si y una criatura de siete años, alojamiento y comida en una casa decente; el que pueda proporcionarla se servirá ocurrir á esta imprenta donde darán razon.

## AVISO.

EL viernes 11 del presente se abrió, la clase de ingles en el establecimiento de las PP. Escolapias habiéndose determinado la hora para dicha clase á las siete y media de la noche por ser la mas conveniente para los señores que quieran asistir.

## AVISO.

HABIENDOSE reunido una porcion de Jóvenes, que al paso que su edad los ha colocado ya en la posicion de atender á sus negocios, desean sin embargo aprender particularmente la noble y utilísima ciencia de la Filosofía, han resultado, los Directores del establecimiento de Escolapios abrir un curso de dicha ciencia; el cual tendrá principio el día 15 de este mes, y se avisa la apertura de este curso, á fin de que si algunos jóvenes quieren matricularse p. el estudio de la mencionada ciencia, lo pueden verificar antes de darse principio á las lecciones, estas se daran en español y por la tarde á la hora que se convendrá entre el catedrático y los concurrentes.

### El agente de Negocios DE CAMPAÑA.

NEGROS aunque sean colonos de 10 á 12 años.

### ARRIENDA.

Una chacra ó quinta que tenga bastante terreno y cuatro cinco ó mas habitaciones.

### VENDE.

Tres carretas toldadas, madera de lapa cho prontas para viaje con mas seis bueyes tres lecheras con cria, y doscientas tacuaras.

Un negro cocinero de buenas costumbres.

Una casa sita en una esquina de la plaza del Durazno, sobre un terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo en un moderado precio: fuera del mismo pueblo un horno para hacer ladrillo con todos sus útiles y una chacra con ganado, bueyes, lecheras y yeguas, dos carretas y una majada de ovejas.

Tres á cuatro mil cabezas de ganado de cria, y recibe en pago de su importe alguna finca.

### OFERTAS.

Tiene á su disposición carretas que fletará para cualquier punto del Estado, Tomás y da dinero á interes y ganado de cria á medias

### SE ENCARGA

De correr como apoderado pleitos, de terrenos, daré letras pagaderas á la vista en los pueblos de campaña; hará cobros en cualquier punto de la Republica: toma en arrendamiento campos y algo de lo que vende lo hace á plazos por pólizas ó á cambio; pondrá por medio de espresso con la mayor prontitud, en cualquiera destino del Estado ó frontera del Brasil, las comunicaciones que se quieran remitir. Para todo lo que se le encontrara en su oficina cita en el porton virjo á

Nov. 8. MANUEL CORREA.

### Se alquila ó se vende.

UNA Quinta con siete piezas de azotea, cita en la Aguada. Los SS. que gusten alquilar ó comprar ocurrán á la calle de San Felipe No. 155 que hallarán con quien tratar.

## Se Vende

UNA pulperia de poco principal, cita frente á la plaza de las carretas hace muy regular diario, el que guste comprarla ocurra á dicha casa que encontraran con quien tratar. n.º 15.

## Interesante.

SE desea saber el paradero de D. Constancio Barrileto, á quien desea hablar un sugeto para comunicarle cosas que lo interesan. El Sr. D. Constancio se servirá dejar en la Agencia de Negocios de Campaña el nombre de la calle y número de la casa en que habita.

## Se Vende.

UNA pulperia que hace esquina, y de muy poco principal cita en el cordón cara del Arismendi, calle del Cristo, frente la carpintería del gr. Garmendia, el que se interese ocurra en dicha esquina que hallara con quien tratar.

## Aviso.

SE desea acomodar un joven para cualquier pueblo de la campaña, ya sea en almacén tienda ó pulperia, el que lo necesite ocurra á esta imprenta.

## Interesante.

EN la calle de San Carlos número 140 frente la botica se alquilan 4 piezas decentes con cocina aljibe y lugar; ó toda a casa que tiene bastante comodidad quien se interese, en la misma casa hallará con quien tratar.

## AVISO

SE ha perdido el 2.º tomo de las Leyes de partida de la reimpresion hecha ultimamente el año 31, glossado por el licenciado Gregorio Lopez de Tovar; la persona que lo tenga y quiera entregarlo, puede acudir á esta imprenta donde se lo dirá quien es su dueño el cual, dará una buena gratificación.

## AVISO.

SE vende en la calle de San Luis núm. 174 una pulperia de corto principal el que se interese en su compra ocurra á dicha casa ó en la calle de San Miguel núm. 100 que encontrara con quien tratar.

## AVISO

SE VENDE la casa y quinta de la viuda del finado D. Luis de la Rosa, sita en la Aguada; linda con la quinta del Dr. Eliaut, en la misma se hallará con quien tratar.

## AVISO

LA persona que hubiere encontrado ó diese razon de una memoria de oro, con una piedra de brillante al aire, y con la inscripción en el circo interior de ella; que dice "Mayo 10 de 1831" y la entregase en la tienda de D. Felipe la Cueva, casa que fué del finado Coude, sera bien gratificado. Nov. 7. 15p.

**Sanguijuelas Frescas**  
RECIENTE LLEGADAS DE EUROPA.  
SE venden á precio bastante módico en la calle de San Vicente núm. 33 casa de D. Juan Carrero, como igualmente hay rapo de superior calidad.

### Al Comercio.

UN joven recién llegado á este país, y que posée el idioma Inglés, á inteligencia en el Comercio, ofrece sus servicios en alguna casa de negocio, Barraca ó Saladero. En esta imprenta darán razon. Nov. 10.

## AVISO.

TABACO de virginia para capa á 4 y medio pesos arroba, y por libras á 8 vintenes; hay de venta en la pulperia frente al Baño de los Padres núm. 119. Nov. 12.

## AVISO.

SE necesita una ama de buena leche que sea sana, y de buena conducta, en la calle de Sn. Carlos, y en la puerta siguiente al núm. 126 darán razon. Nov. 12.

## AVISO.

SE vende una muy buena pulperia, el que se interese y quiera comprarla véase con D. Lino Gutierrez Nov. 12

## Para Sandú.

Saldra hasta el día 16 del corriente la muy velera Goleta Alinerva, los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene las mejores comodidades ocurrán á el almacén de D. Francisco Costa, Lima, calle de San Jaquin, número 70 hallarán con quien tratar.

## SE VENDE

UNA casa sita en la Calle de San Benito número 34, tiene cuatro piezas, cocina y lugar. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Agustín número 50 que hallará con quien tratar. Nov. 9. 6p.

El Dr. D. Carlos Gerónimo Villademoros, Juez Letrado en lo Civil del Estado Oriental del Uruguay.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes del finado D. Francisco Tarabai para que dentro de 30 días contados desde la presente fecha, comparezcan con sus respectivos documentos á efecto de, que cumplido dicho término se señale día para tener una conferencia verbal ante este Juzgado en consorcio de los demás acreedores que ya están presentados, bajo apercibimiento, de que no compareciendo, por sí ó por apoderado, les parará á los que faltaren el perjuicio que haya lugar, que se seguirá la causa, sin su concurrencia ni notificación, segun así lo he ordenado por decreto fecha 7 del corriente mes, á solicitud del Procurador de los acreedores presentados.

Montevideo, Noviembre 12 de 1835

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Por mandado de su señoría,

Miguel Bríd,

Escritano público.

## Para Paisandú.

### EN DERECHURA.

SADRA en toda esta semana la hermosa y nueva Goleta Nacional Paloma del Uruguay, recibo carga y pasajeros para los que tiene regulares comodidades. Para tratar ocurrase á la casa de su consignatario, 6 en el Escritorio de D. Modesto Sanchez, calle de Sn. Miguel núm. 109 frente al de D. Francisco Juanicó. Nov. 22.

### JUNTA DE HIGIENE PUBLICA.

HA sido unanimemente aprobado en la facultad de Farmacia el Profesor de esta clase D. Próspero Jacquet y habilitado para el ejercicio práctico de dicha profesion.

Constantt.—Secretario.

### Aviso.

REFRESCOS de Tamarindos y de Agrás, por botellas y por menudco se vende en el Cafe de la Alianza; el Agrás recién llegado de Europa. Nov. 21.

## Baratillo.

CONTINUA el que esta anunciado en el almacén de D. Antonio Castro Queiros establecido en la calle de San Francisco (hueco de la Cruz) consistiendo la mayor parte en los renglones siguientes: vino del priorato superior á un real la cuarta, id. á cuatro vintenes id. de Lisboa riquísimo á dos y medios reales botellar, id. á dos reales, id. de burdeos á dos y medios reales, id. aceite español muy bueno á tres reales la cuarta, id. frances superior á tres y cuartillo reales botella, azúcar blanca del janciru seca á seis vintenes libra, id. á un real, id. terciada á cuatro, id. de pilon á uno y medio reales, id. yerba paraguay á tres reales libra, id. misionera á dos y medios reales, id. del rio grande á uno y medios reales, id. á un real, id. á cuatro vintenes id. almidon de trigo co la mejor calidad á un real libra, id. á cuatro vintenes id. á diez y ocho reales arroba, id. de mandioca recién llegado á cuatro vintenes libra, tabaco negro superior á tres reales, id. á dos y medio reales, id. á dos y cuartillo id. de virginia; á uno y cuartillo, id. del paraguay muy bueno á tres reales, id. á dos y medio, id. alpiste á cuatro vintenes, id. á dos pesos arroba, vasos de cristál medio real uno, y cinco reales docena, aceitunas magueños á veinte y dos reales el barril, cajones abanos á diez y ocho reales el sinton, ollas de barro á uno y medios reales una, id. á seis vintenes, id. á un real id. á tres cuartillos, id. caca de la babia á medio real uno, y cuatro y medios pesos el ciento, betun á medio real el tarro, y cinco reales docena, corveza á tres reales la botella, id. á dos y medio id. otra variedad de artículos mueble á precio muy acomodados.